



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-PEET-19-43-001/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: MYT-PEET-19-43-001, que celebran por una parte el Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra el **ING. ARTURO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DÍAZ** en su carácter de Administrador Único de la empresa **EMD INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**"; y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **24 de septiembre de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MYT-PEET-19-43-001 en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA, UBICADA EN CALLE PRINCIPAL Y AV. ACXOTECATL, ENTRE AV. PRINCIPAL Y CALLE ÁLVAREZ LIMA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA ATLIHUETZIAN, MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES A MUNICIPIOS 2019.**
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$507,952.89 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$81,272.46 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$589,225.35 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N.).**
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado para el Municipio de Yauhquemehcan, Tlax., para el ejercicio fiscal 2019, para la ejecución de la obra contratada, proviene del **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES A MUNICIPIOS 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$507,952.89 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$81,272.46 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$589,225.35 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 35/100 M.N.).**
- IV. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 17, 21 y 59 Párrafo Primero, Segundo y Onceavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; El CONTRATISTA está de acuerdo en ejecutar los trabajos de obra objeto del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas que proceden, lo anterior en base a lo estipulado en el contrato de obra pública del que se deriva el presente convenio adicional.

RESIDENCIA
MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX
2017-2021

ESTE FONDO ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL FC DO

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES A MUNICIPIO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX
2017-2021

OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN, TLAX
2017-2021

OBRAS PÚBLICAS

; Gobierno humano que transforma !

H.F.C. E1N180221-7